PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30 /2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 739/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 09/2.014, "Adquisición de Periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 4 de agosto de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 331/2.014.

La Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 41/2.014, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 26 de agosto de 2.014, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferentes	*Ítem 1*	*Ítem 2*	*Ítem 3*	*Ítem 4*	*Ítem 5*	*Ítem 6*
Editorial El País S.A.	No cotiza	Gs. 38.500.-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Radio Montecarlo S.A	No cotiza	No cotiza	Gs. 35.000	No cotiza	Gs. 17.500.-	No cotiza
Editorial Azeta S.A.	Gs. 45.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Ofertas de las empresas ***EDITORIAL EL PAÍS S.A.*** para el **Ítem N° 2**, ***EDITORIAL AZETA S.A.*** para el **Ítem N° 1**, y ***RADIO MONTECARLO S.A.*** para los **Ítem N° 3** e **Ítem N° 5**, a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30 /2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Editorial El País S.A.	Editorial Azeta S.A.	Radio Montecarlo S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (En caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de Integridad conforme al Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten experiencia de la Empresa de 3 años como mínimo en el rubro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos con otras entidades públicas y/o privadas, de los años 2011, 2012,2013.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inscripción en el IPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas ***EDITORIAL EL PAÍS S.A.,*** para el **Ítem N° 2**, ***EDITORIAL AZETA S.A.***, para el **Ítem N° 1**, y ***RADIO MONTECARLO S.A.***, para los **Ítems N° 3** y **Ítem N° 5,** sindicadas como las ofertas más convenientes y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a las firmas **EDITORIAL EL PAÍS S.A.** para el **Ítem N° 2**, **EDITORIAL AZETA S.A.** para el **Ítem N° 1**, y **RADIO MONTECARLO S.A.** para los **Ítem N° 3** e **Ítem N° 5,** para la "Adquisición de Periódicos" por Ítems y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Se declaran desiertos los **Ítems N° 4 y 6**, según el Artículo N° 30 Inciso a), de la Ley Nº 2.051/03, que no se hubiera presentado oferta alguna.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30 /2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la D.G.A.F.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

COMPLEMENTO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014 - PLURIANUAL
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

Se deja constancia en el acta de apertura Nº 41/2014 cuanto sigue:
La firma **Editorial Azeta S.A.**, en la presentación de Lista de Precios, del formulario de oferta, dentro del **Ítem Nº 1 "Diario ABC Color"**, deja constancia de la siguiente observación:
- El primer lunes de cada mes los ejemplares tienen un costo de Gs. 7.000 (Incl. Revista Empresas y Negocios)
- El primer sábado de cada mes los ejemplares tienen un costo de Gs. 7.000 (Incl. Revista Vip)

LIC. JOSÉ RIQUELME
Coordinador de la Asesoría Técnica de la D.G.A.F.

LIC. NATALIA TORRES
Jefa de Departamento de Contabilidad

ABOG. CESAR MARIN
Coordinación de Asuntos Legales Internos